



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de 2020.

REF. PRUEBA ANTICIPADA DE INTERROGATORIO DE PARTE No. 2020-00598.

SOLICITANTE: HUMBERTO GOMEZ GONZALEZ.

CITADO: OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO.

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades de ley, se dispone admitir la solicitud de prueba anticipada formulada por **HUMBERTO GOMEZ GONZALEZ**.

En consecuencia, se señala la hora de las **11.00 AM** del día **16** del mes de **abril** de **2020**, para que el señor **OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO** en calidad de liquidador de la empresa COLOMBIANA DE CARBUROS Y DERIVADOS S.A hoy CALES Y DERIVADOS DE LA SIERRA, concorra a este despacho a efectos de contestar el interrogatorio de parte que se le formulará.

Notifíquesele al compareciente personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**.

Se le reconoce personería adjetiva al abogado **TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA**, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 87 Fijado hoy <u>23 de noviembre de 2020</u> a la hora de las 8:00 AM Secretaria
--

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8657213ed6ccb799b2f2b363ef43c31d8294ca632e26db30f1ace8a16882fd5

Documento generado en 20/11/2020 06:49:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>